UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1175-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 1387-2018-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1126-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1063-2018-UNSCH-R de fecha 12 de noviembre de 2018, se autorizó la actualización de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), para el manejo de las cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1126-2018-UNSCH-R; de fecha 03 de diciembre de 2018, se modificó el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 1063-2018-UNSCH-R, de fecha 12 de noviembre de 2018;

Que, con Memorando N° 1387-2018-UNSCH-CPB&PS/D, de fecha 11 de diciembre de 2018, el Director del Centro de Producciones de Bienes y Prestación de Servicios, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1126-22018-UNSCH-R, a fin de que se considere a los titulares y suplentes para el registro de firmas ante el Banco Interbank, la misma que deberá consignar la fecha a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 1126-2018-UNSCH-R de fecha 03 de diciembre de 2018 y la Resolución Rectoral N° 1063-2018-UNSCH-R de fecha 12 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la actualización de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), para el manejo de las cuentas Bancarias del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1175-2018-UNSCH-R

1. De los Titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1. Magno Jonislla Alfaro	28276622	Director (e) del CPB&PS-UNSCH
2. Edith Miriam Monteras Wayta	41080828	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

2. De los Suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1. Wilson Aparcana Angulo	09242049	Trabajador del CPB&PS-UNSCH

Artículo 3°.- AUTORIZAR a las personas comprendidas en el artículo 2° de la presente resolución, el depósito de los fondos del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Banco Internacional del Perú, S.A. (INTERBANK), en las cuentas a plazo fijo, en fondos mutuos o inversiones para generación de rentabilidad de recursos depositados, evaluando la mejor alternativa de inversión y/o depósitos".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARMEN A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
Oficina de General de Administración
Oficina de General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneración y Pensiones
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca